

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de agosto de 2017

Sec. III. Pág. 81152

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Resolución de 18 de julio de 2017, de la Consejería de Educación y Universidad, por la que se publica la convocatoria del procedimiento para acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 23 de junio de 2017, por la que se convoca en las Illes Balears el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia profesional o por vías no formales de formación, resuelve anunciar los aspectos siguientes de la misma:

Primero.

En la resolución mencionada, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» (BOIB) número 85, de 13 de julio de 2017, se aprueba el número de plazas y las unidades de competencia convocadas de cada cualificación profesional, las cuales se indican a continuación:

Cualificación profesional: Traslado y movilización de usuarios/as y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios.

Familia profesional: Sanidad.

Nivel: 1.

Código: SAN668_1.

Real Decreto: Real Decreto 1790/2011, de 16 de diciembre.

Plazas convocadas: 15. Unidades de competencia:

UC2251_1. Ordenar y trasladar los documentos, materiales y equipos de un centro sanitario y proporcionar la información demandada.

UC2252_1. Trasladar y colaborar en la movilización de pacientes, «éxitus», amputaciones y fetos tanto en el acceso como en las unidades de hospitalización de un centro sanitario, bajo la supervisión del personal responsable.

UC2253_1. Trasladar y colaborar en la movilización e inmovilización de los pacientes en unidades especiales, bajo la supervisión del personal responsable.

Certificado de profesionalidad: No existe.

Título de FP: No existe.

Sede principal: IES Francesc de Borja Moll (c. de Caracas, 6 A, 07007 Palma).

Sede auxiliar en Menorca: IES Josep Miquel Guàrdia (av. de la Verge del Toro, 92, 07730 Alaior).

Sede auxiliar en Eivissa y Formentera: IES Algarb (ctra. de l'Aeroport, km 3, Can Raspalls, 07817 Sant Jordi, Eivissa).

Cualificación profesional: Operaciones de estaciones de tratamiento de aguas.

Familia profesional: Seguridad y medio ambiente.

Nivel: 2.

Código: SEA026 2.

Real Decreto: Orden PRE/1614/2015 y Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

Plazas convocadas: 15.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de agosto de 2017

Sec. III. Pág. 81153

Unidades de competencia:

UC0073 2. Operar los procesos de tratamiento y depuración del agua.

UC0074_2. Realizar las operaciones de mantenimiento de equipos e instalaciones de plantas de tratamiento o depuración del agua.

UC0075 2. Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

Certificado de profesionalidad: SEAG0210. Operaciones de estaciones de tratamiento de aguas.

Título de FP: No existe.

Sede principal: IES Francesc de Borja Moll (c. de Caracas, 6 A, 07007 Palma).

Sede auxiliar en Menorca: IES Josep Miquel Guàrdia (av. de la Verge del Toro, 92, 07730 Alaior).

Sede auxiliar en Eivissa y Formentera: IES Algarb (ctra. de l'Aeroport, km 3, Can Raspalls, 07817 Sant Jordi, Eivissa).

Cualificación profesional: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Nivel: 2.

Código: SSC089 2.

Real Decreto: Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

Plazas convocadas: 20. Unidades de competencia:

UC0249_2. Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.

UC0250_2. Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.

UC0251_2. Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

Certificado de profesionalidad: SSCS0108. Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Título de FP: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

Sede principal: CIFP Son Llebre (c. d'Inés Ribera, 8 A, 07141 Pla de Na Tesa, Marratxí).

Sede auxiliar en Menorca: IES Cap de Llevant (c. de Francesc F. Andreu, 2, 07703 Maó).

Sede auxiliar en Eivissa y Formentera: IES Algarb (ctra. de l'Aeroport, km 3, Can Raspalls, 07817 Sant Jordi, Eivissa).

Cualificación profesional: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Nivel: 2.

Código: SSC320_2.

Real Decreto: Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre.

Plazas convocadas: 20. Unidades de competencia:

UC1016_2. Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.

UC1017_2. Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1018_2. Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

UC1019_2. Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

Certificado de profesionalidad: SSCS0208. Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de agosto de 2017

Sec. III. Pág. 81154

Título de FP: Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Sede principal: CIFP Son Llebre (c. d'Inés Ribera, 8 A, 07141 Pla de Na Tesa, Marratxí). Sede auxiliar en Menorca: IES Cap de Llevant (c. de Francesc F. Andreu, 2, 07703 Maó). Sede auxiliar en Eivissa y Formentera: IES Algarb (ctra. de l'Aeroport, km 3, Can Raspalls, 07817 Sant Jordi, Eivissa).

Cualificación profesional: Educación infantil.

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Nivel: 3.

Código: SSC322 3.

Real Decreto: Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre.

Plazas convocadas: 20. Unidades de competencia:

UC1027_3. Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.

UC1028_3. Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa de centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años.

UC1029_3. Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud, y programas de intervención en situaciones de riesgo.

UC1030_3. Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad y del desarrollo infantil.

UC1031_3. Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.

UC1032_3. Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o niña con sus iguales y con las personas adultas.

UC1033_3. Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.

Certificado de profesionalidad: No existe.

Título de FP: Técnico Superior en Educación infantil.

Sede principal: CIFP Son Llebre (c. d'Inés Ribera, 8 A, 07141 Pla de Na Tesa, Marratxí). Sede auxiliar en Menorca: IES Cap de Llevant (c. de Francesc F. Andreu, 2, 07703 Maó).

Sede auxiliar en Eivissa y Formentera: IES Quartó de Portmany (camí de Cas Ramons, s/n, Sant Antoni de Portmany, 07820, Eivissa).

Cualificación profesional: Inserción laboral de personas con discapacidad.

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Nivel: 3.

Código: SSC323 3.

Real Decreto: Orden PRE/2053/2015 y Real Decreto 1368/2007 de 19 de octubre.

Plazas convocadas: 15. Unidades de competencia:

UC1034_3. Gestionar la información sobre los recursos sociolaborales y formativos y colaborar en el análisis de puestos de trabajo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

UC1035_3. Realizar las intervenciones dirigidas al entrenamiento para la adquisición y desarrollo de habilidades sociolaborales en las personas con discapacidad.

UC1036_3. Apoyar en el proceso de inserción sociolaboral de personas con discapacidad.

UC1037_3. Efectuar el seguimiento de la inserción sociolaboral con la empresa, el usuario y su entorno personal.

Certificado de profesionalidad: SSCG0109. Inserción laboral de personas con discapacidad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de agosto de 2017

Sec. III. Pág. 81155

Título de FP: Técnico Superior en Integración Social.

Sede principal: CIFP Son Llebre (c. d'Inés Ribera, 8 A, 07141 Pla de Na Tesa, Marratxí).

Sede auxiliar en Menorca: IES Cap de Llevant (c. de Francesc F. Andreu, 2, 07703 Maó).

Sede auxiliar en Eivissa y Formentera: IES Algarb (ctra. de l'Aeroport, km 3, Can Raspalls, 07817 Sant Jordi, Eivissa).

Cualificación profesional: Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos.

Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad.

Nivel: 3.

Código: SSC444_3.

Real Decreto: Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio.

Plazas convocadas: 30. Unidades de competencia:

UC1426_3. Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos en el centro educativo.

UC1427_3. Ejecutar, en colaboración con el tutor/a y/o con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en su aula de referencia.

UC1428_3. Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo.

UC1429_3. Atender y vigilar en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando junto a el/la tutor/a en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas.

UC1430_3. Atender al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el comedor escolar, participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo en la implementación de los programas de hábitos de alimentación.

Certificado de profesionalidad: SSCE0112. Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos.

Título de FP: Técnico superior en Integración Social.

Sede principal: CIFP Son Llebre (c. d'Inés Ribera, 8 A, 07141 Pla de Na Tesa, Marratxí). Sede auxiliar en Menorca: IES Cap de Llevant (c. de Francesc F. Andreu, 2, 07703 Maó).

Sede auxiliar en Eivissa y Formentera: IES Algarb (ctra. de l'Aeroport, km 3, Can

Raspalls, 07817 Sant Jordi, Eivissa).

Segundo.

La Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 23 de junio de 2017 está disponible además de en el «Boletín Oficial de las Illes Balears», en la página web http://iqpib.caib.es.

Tercero.

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deben rellenar la solicitud de inscripción telemática mediante el formulario establecido al efecto que se encuentra disponible en la página web http://igpib.caib.es.

Cuarto.

Para hacer efectiva la inscripción al procedimiento de acreditación se debe presentar la solicitud de inscripción telemática junto con la documentación acreditativa según lo establecido en el punto 9.3 de la Resolución en la secretaría del centro sede (principal o auxiliar) de la cualificación profesional correspondiente, de acuerdo con la residencia de la persona candidata y dirigida a la comisión de evaluación. Las personas residentes fuera de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la deben hacer en la sede principal.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 11 de agosto de 2017

Sec. III. Pág. 81156

Quinto.

El plazo de solicitud de participación en el procedimiento es del 1 al 21 de septiembre del 2017.

Sexto.

Esta convocatoria está financiada con fondos finalistas procedentes del Gobierno de España, mediante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), a través del Plan Anual de Política de Empleo.

Palma, 18 de julio de 2017.–El Consejero de Educación y Universidad, Martí Xavier March i Cerdà.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X